

QUILMES, 28 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0645/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea se adjudicó un subsidio al Proyecto de Colaboración denominado: "Intenso: Incrementar la Productividad, Rentabilidad y Sustentabilidad de los Procesos de Recuperación y Purificación de Bioproductos mediante nuevas estrategias de Integración e Intensificación".

Que el Dr. Mariano Grasselli es el responsable de las tareas a realizarse en esta Universidad en el marco del Proyecto de Colaboración, cuyo acuerdo de Subvención es el N° 312004.

Que por Resolución (CS) N° 279/12 la Universidad Nacional de Quilmes aprobó la Adhesión al referido acuerdo de Subvención.

Que en el marco del citado proyecto y según consta en el Recibo N° 2136/12 glosado a fs. 201, ha ingresado a una de las cuentas de esta Universidad la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 73/100 (\$ 117.995,73).

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, conforme surge a fs. 202.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 73/100 (\$ 117.995,73), en concepto de primer desembolso en el marco del Proyecto



00896



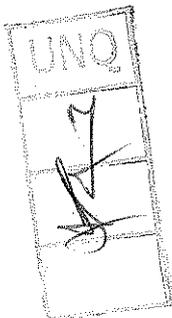
Universidad
Nacional
de Quilmes

denominado: "Intenso: Incrementar la Productividad, Rentabilidad y Sustentabilidad de los Procesos de Recuperación y Purificación de Bioproductos mediante nuevas estrategias de Integración e Intensificación".

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Mariano Grasselli a ejecutar la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a los términos establecidos por el organismo financiador.

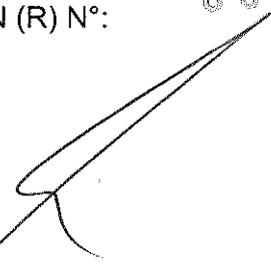
ARTICULO 3º: El monto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 12, Programa 07.26.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

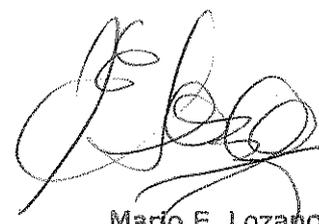
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00896


Mr. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes